

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCION

SUMARIO: SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO LA PRORROGA DE LA LEY 26.093.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los instrumentos legales correspondientes dentro del marco constitucional y se prorrogue la ley 26.093, la cual regula el “Régimen de Promoción y producción de Biocombustible en el Territorio de Nación Argentina.

Autor: Mario Leito.

Cofirmantes: Carlos Cisneros; Pablo Yedlin; Gladys Medina y Mabel Carrizo.



FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

En mayo de 2006 entró en vigencia la ley 26.093, dicha ley regula el régimen para la producción de biocombustible en el territorio de la Nación Argentina.

Posteriormente la ley la ley 26.334 de fecha enero de 2008, facilitó el ingreso de los ingenios azucareros a la producción de Bioetanol para la mezcla con las naftas.

Es de destacar que el sector de los biocombustibles ha experimentado en los últimos tiempos un gran desarrollo en nuestro país siendo hoy unos de los principales productores en el mundo.

Los artículos 7 y 8 de la mencionada ley disponían que todos los gasoiles/diésel oil y naftas que se comercialicen dentro del territorio nacional, que son de origen fósil debían tener un componente de biocombustible del 5%.

En la actualidad, los gasoil/ diésel oils se mezclan con biodiesel, que en la industria se denomina FAME y las naftas se mezclan con el etanol, los cuales provienen en gran parte de la caña de azúcar siendo hoy el corte de mezcla para nafta el 12% y para el gasoil del 10 % (por ciento).

A consecuencia de esta ley se implementó un régimen de promoción de la actividad mediante incentivos fiscales de naturaleza federal, orientados en principio a

pequeños y medianos proyectos que tengan por objeto el desarrollo de la industria local con fines de abastecimiento al mercado doméstico.

Todos sabemos el gran impacto que tiene este marco legal regulatorio sobre la industria madre de Tucumán y sus Ingenios azucareros, como en todo el norte argentino, lo que nos lleva a los grandes desafíos de fortificar el Régimen de Promoción resumidos en intensificar la producción de los volúmenes de BIOCOMBUSTIBLES.

Esta ley que establece “El Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles” próximamente esta por quedar sin efecto (mayo de 2021) por eso y debido a esta pandemia que azota a todo el mundo es que solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional según lo dispone el art. 1º de la ley la prórroga de la misma por decreto.

Entendemos que debe darse un debate profundo para adecuar la legislación a los avances tecnológicos de los últimos años y sancionar una ley que fomente y regule el uso de energías sustentables desde el punto de vista ambiental, dentro de las cuales estarán los biocombustibles. Pero hasta tanto saldemos esa deuda pendiente, es imprescindible la prórroga de la legislación citada.

Por todas las razones arriba mencionadas, solicito a mis pares la aprobación y dictamen del presente proyecto de resolución. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional a sus efectos.